

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3.177

RETIRO, 21 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La Ley N° 20.545/2011 y su reglamento D.S. N° 1.433/2011, sobre permiso postnatal parental sector público;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La carta de la funcionaria Srta. Marcia Lara Pacheco, de fecha 17 de octubre de 2011, informando modalidad e inicio de Permiso Postnatal Parental;

DECRETO:

1° **Justifíquese**, la ausencia correspondiente a la funcionaria municipal que se indica a continuación, según Art. N° 1 del Reglamento N° 1.433/2011, sobre Permiso Postnatal Parental;

NOMBRE	:	<b>MARCIA LARA PACHECO</b>
RUT	:	N° 12.558.058-0
CARGO	:	Profesional Depto. Desarrollo Comunitario
DESDE	:	20.10.2011
HASTA	:	29.12.2011
MOTIVO	:	Permiso Postnatal Parental completo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



**PATRICIA CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
  - Interesada
  - Carpeta funcionaria.
  - Archivo Licencias Médicas.
  - Control Asistencia.
  - Control Interno.
  - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- PCC/GBT/SMH/iep